

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00259 00
Proceso	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Belén Cristina Cárdenas Valencia
Asunto	Requiere previo desistimiento tácito

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que en el proceso no se ha surtido actuación de parte alguna, el Juzgado requiere a la parte demandante y a su vocera judicial, para que dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de desistimiento tácito, cumplan con la carga procesal que le corresponde en el presente asunto tendiente a notificar a la parte demandada el mandamiento de pago del 29 de julio de 2021 (Archivo 04 C. 01 Expediente Digital) y acredite el diligenciamiento de los oficios mediante el cual este Despacho comunica la medida cautelar decretada en proveído de la misma fecha (Archivo 02 a 22 C. 02 Expediente Digital). Vencido el aludido término y ante la pasividad de la parte actora, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito en los términos del Art. 317 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 132 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 02 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación: **b6bdfb30041b1b9d5b5199d1f30b5d35ec1a323fc2e4512eed1a709d7f730**
Documento generado en 01/09/2021 02:41:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>